

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-902002994-E35-2022

“SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍA PARA LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública presencial de carácter internacional abierta, número LA-902002994-E35-2022, relativo al SUMINISTRO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍA PARA LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:10 horas del día 28 de septiembre de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 26 de septiembre del presente para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 20 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. DAVID RAMSÉS CERVANTES AGUILAR, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones preside el acto, y quien se encuentra asistido por la C. BRENDA KARINA CARRASCO ORTEGA, servidor público adscrito a la Secretaría General de Gobierno de Baja California, en representación del área usuaria o requirente, asimismo se hace constar la presencia del personal del área técnica, administrativa y financiera, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En cumplimiento a lo ordenado por la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se hace referencia a los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron.

LICITANTE: MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

No cumple para las **partidas 1, 2, 3 y 4** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el numeral 13 de las bases de la licitación así como lo estipulado en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 13 inciso A de las bases, se solicitó lo siguiente:

- A) *Propuesta técnica en original. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo número de partida, concepto, unidad de medida, marca, modelo y garantía de los mismos; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria.*

...

Por lo que una vez analizada la propuesta técnica del licitante se observa que omite describir de manera detallada algunas de las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1 de las bases de licitación, siendo las siguientes:

Partida 1: no describe lo referente a ACCESORIOS EXTERNOS (OPCIONALES), SEGURIDAD, TIPOS DE LLAMADAS, MENSAJERÍA, COMUNICACIONES DE GRUPO, MODO DIRECTO Y REPETIDOR, ESPECIFICACIONES RADIO, ESPECIFICACIONES AMBIENTALES y especificaciones de ESTÁNDAR.

Partida 2: no describe detalladamente las FUNCIONES INTELIGENTES DIARIAS, FUNCIONES DE SEGUIMIENTO Y SEGURIDAD Y FUNCIONES PARA ACTIVIDADES DE OCIO Y AL AIRE LIBRE.

Partida 3: no describe detalladamente las especificaciones de la CONECTIVIDAD.

Partida 4: omite describir las siguientes especificaciones: Estabilización 3 ejes (inclinación, rotación y giro), Velocidad máxima de control (inclinación) 120°/s, Intervalo de vibración angular $\pm 0.005^\circ$, Sistema de detección, Sistema de detección, Detección de obstáculos omnidireccional, Frontal, Alcance de la medición con precisión: 0.5 - 20 m, Alcance de detección: 20 - 40 m, Velocidad de detección efectiva: ≤ 14 m/s, Campo de visión (FOV): Horizontal: 40° , Vertical: 70° , Trasero, Alcance de la medición con precisión: 0.5 - 16 m, Alcance de detección: 16 - 32 m, Velocidad de detección efectiva: ≤ 12 m/s, Campo de visión (FOV): Horizontal: 60° , Vertical: 77° , Superior Alcance de la medición con precisión: 0.1 a 8 m, Inferior, Alcance de la medición con precisión: 0.5 a 11 m, Rango de

detección: 11 a 22 m, Lateral, Alcance de la medición con precisión: 0.5 a 10 m, Velocidad de detección efectiva: ≤ 8 m/s, FOV: Horizontal: 80°, Vertical: 65°, Entorno operativo, Frontal, trasera y lateral; Superficie con un patrón definido y una iluminación adecuada (lux > 15), Superior; Detecta superficies reflectantes difusas (>20%) (paredes, árboles, personas...), Inferior; Superficie con un patrón definido y una iluminación adecuada (lux > 15), Detecta superficies reflectantes difusas (>20%) , (paredes, árboles, personas...) , Control remoto, Frecuencia de funcionamiento 2.400 - 2.483 GHz; 5.725 - 5.850 GHz , Distancia máx. de transmisión (sin obstáculos, libre de interferencias), 2.400 - 2.483 GHz; 5.725 - 5.850 GHz, FCC: 8000 m , CE: 5000 m, Rango de temperatura de funcionamiento De 0°C a 40°C, Potencia del transmisor (PIRE), 2.400 - 2.4835 GHz; FCC: ≤ 26 dBm, CE: ≤ 20 dBm, 5.725 - 5.850 GHz; FCC: ≤ 26 dBm, CE: ≤ 14 dBm, Batería 3950 mAh, Tiempo de carga 2 horas y 15 minutos, Corriente de funcionamiento 1800 mA = 3.83 V , Soporte para el dispositivo móvil Grosor compatible: 6.5 - 8.5 mm; Longitud máx: 160 mm , Tamaño del control remoto, Plegado: 145×80×48 mm (largo × ancho × alto), Desplegado: 190×115×100 mm (largo × ancho × alto) , Puertos USB compatibles Lightning, Micro USB (Type-B), USB Type-C, Batería de Vuelo Inteligente, Capacidad 3850 mAh, Voltaje 15.4 V, Voltaje máx. de carga 17.6 V, Tipo de Batería LiPo, Energía 59.29 Wh, Métodos de calentamiento Calentamiento manual; Autocalentamiento, Temperatura de calentamiento De -20 a 6 °C, Duración del calentamiento 600s (Máx.), Potencia de calentamiento 35W (Máx.), Tiempo de carga 90 min, Potencia de carga máx. 80 W, Cargador, Entrada 100 - 204 V, 50-60 Hz, 1.8 A, Salida Principal: 17.6 V = 3.41 A o 17.0 V = 3.53 , USB: 5 V = 2 A , Voltaje 17.6 ± 0.1 V, Potencia nominal 60 W, Aplicación/Retransmisión en directo, Sistema de transmisión de vídeo OcuSync 2.0, Aplicación móvil DJI PILOT, Calidad de la retransmisión en directo, Control remoto: , 720p@30fps / 1080p@30fps, Bitrate máx. de video en directo 40 Mbps, Latencia 120 - 130 ms, Sistema operativo requerido iOS 10.0 o posterior, Android 5.0 o posterior, Tarjetas SD compatibles, Tarjetas SD compatibles microSD™, Compatible con tarjetas microSD con capacidad de hasta 128 GB y una velocidad UHS-I Clase 3.

Aunado a lo antes requerido en el inciso A del numeral 13 en relación con el anexo 1 de especificaciones técnicas de las bases, se solicitó lo siguiente para la partida 1:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Deberá presentar carta original vigente del fabricante AIRBUS Defence and Space –dirigida al Gobierno del Estado de Baja California donde acredite al proveedor como canal venta autorizado en México.

Y de conformidad con las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaraciones en el acto de junta de aclaraciones del pasado 09 de septiembre del presente, se aceptó que los participantes presentaran dicha carta emitida por la empresa AIRBUS SLC S.A. DE C.V. Por lo que una vez analizada la propuesta técnica del licitante se observa que omite presentar dicha carta original vigente del fabricante AIRBUS Defence and Space o en su caso de la empresa AIRBUS SLC S.A. DE C.V., por lo que incumple con lo requerido en el numeral 13

inicio A y anexo 1 de las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla para la partida 1.

Asimismo en el numeral 13 inciso B de las bases se solicitó lo siguiente:

B) CATÁLOGO DE BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- para cada una de las partidas en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el anexo técnico de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

Una vez analizados los documentos presentados por el licitante para este requisito se observa que no presenta catálogos de los bienes del fabricante de la marca ofertada y en su lugar exhibe fichas técnicas de los bienes elaborados en hoja membretada del licitante, por lo que incumple con lo requerido en el inciso B del numeral 13 de las bases de licitación para todas las partidas en las que participa.

De igual manera en el inciso I del numeral 13 de las bases se solicitó lo siguiente:

I) CURRÍCULUM DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, que contenga datos generales públicos como teléfono, domicilio, correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, indicando la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal así como una relación de sus principales clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus oficinas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 contratos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por el licitante en su curriculum se observa que no presenta contrato alguno para acreditar su experiencia, por lo que incumple con lo requerido en el inciso I del numeral 13 de las bases de licitación.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 13 de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante para las partidas 1, 2, 3 y 4 NO CUMPLE con los requisitos legales, técnicos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que SE DESECHA su proposición por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas, por lo tanto la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación.

LICITANTE: VANUME S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Cumple para la **partida 2** en que participa y no cumple para las partidas **3 y 4** debido a que no presento su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el numeral 13 de las bases de la licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 13 inciso A de las bases, se solicitó lo siguiente:

- A) Propuesta técnica en original. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo número de partida, concepto, unidad de medida, marca, modelo y garantía de los mismos; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria.

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante se observan los siguientes incumplimientos:

Partida 3: el licitante oferta la marca OCULUS modelo M370s en el cual se advierte que no presenta una explicación detallada de las características técnicas del bien propuesto y de conformidad con las especificaciones indicadas en el anexo 1 de las bases ya que no se aprecia información como CONEXIÓN DE RED, ACTIVE IMAGING, CONECTIVIDAD, MAYOR INFORMACIÓN SOBRE PANTALLA, MONITOR e IMÁGENES.

Partida 4: El licitante en su propuesta omite describir que el bien ofertado incluye Radio control remoto, cargador de batería con cable de alimentación, 6 hélices, 2 sticks de radio control remoto, cable USB tipo C, Adaptador USB, Tapa del puerto de accesorios, Altavoz, foco y Baliza, cables lightning, Micro USB del radio control remoto a celular, manuales. 2 Baterías recargables para Mavic Enterprise Dual.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 13 de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante para las partidas 3 y 4 NO CUMPLE con los requisitos legales, técnicos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que SE DESECHA su proposición por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas, por lo tanto la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante para dichas partidas no fue susceptible de evaluación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Cumple para la **partida 2** con los requisitos solicitados en la convocatoria que contiene las bases de licitación.

LICITANTE: ADVANCE DEFENSE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Cumple para las **partidas 2, 3 y 4** en que participa y no cumple para la **partida 1** debido a que no presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el numeral 13 de las bases de la licitación así como lo estipulado en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 13 inciso A de las bases, se solicitó lo siguiente:

- A) Propuesta técnica en original. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria, contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo número de partida, concepto, unidad de medida, marca, modelo y garantía de los mismos; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria.

Aunado a lo antes requerido, en el anexo 1 de especificaciones técnicas de las bases, se solicitó lo siguiente para la partida 1:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Deberá presentar carta original vigente del fabricante AIRBUS Defence and Space –dirigida al Gobierno del Estado de Baja California donde acredite al proveedor como canal venta autorizado en México.

Y de conformidad con las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaraciones en el acto de junta de aclaraciones del pasado 09 de septiembre del presente, se aceptó que los participantes presentaran dicha carta emitida por la empresa AIRBUS SLC S.A. DE C.V. Por lo que una vez analizada la propuesta técnica del licitante se observa que omite presentar dicha carta original vigente del fabricante AIRBUS Defence and Space o en su caso de la empresa AIRBUS SLC S.A. DE C.V., por lo que incumple con lo requerido en el numeral 13 inicio A y anexo 1 de las bases de licitación, omisión afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 13 de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante para la partida 1 NO CUMPLE con los requisitos legales, técnicos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que SE DESECHA su proposición por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas, por lo tanto la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante para dicha partida no fue susceptible de evaluación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Cumple para las **partidas 2, 3 y 4** con los requisitos solicitados en la convocatoria que contiene las bases de licitación.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA Y MANUFACTURA GLOBAL DE CHIAPAS S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA:

Cumple para las **partidas 3 y 4** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en el numeral 13 de las bases de la licitación.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento y en virtud de que para la partida 1, las proposiciones recibidas no reunieron los requisitos solicitados en la Convocatoria de licitación y fueron desechadas, **se declara desierta la partida 1.**

En consecuencia de lo anterior sobre dicha partida se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

En virtud de que en el presente procedimiento de licitación se aplicó el criterio de evaluación binario mediante el cual sólo se adjudica a aquel licitante cuya oferta resulte

solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en el licitante:

LICITANTE: ADVANCE DEFENSE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V. se adjudica contrato para las **partidas 2, 3 y 4** por un importe de **\$ 889,000.00 m.n.** (ochocientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% de IVA que corresponde a la cantidad de **\$142,240.00 m.n.** (ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$1,031,240.00 m.n.** (un millón treinta y un mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

Lo anterior de acuerdo a los precios que se aprecian en el formato Anexo 9 "catálogo de conceptos" presentado por el licitante cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Se hace saber al licitante adjudicado que de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato incluido en la convocatoria del presente procedimiento de adjudicación, así mismo con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del mismo precepto legal queda legalmente citado el representante legal del licitante adjudicado en las oficinas de la convocante ubicadas en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, para la formalización del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la notificación del presente fallo, así mismo se hace del conocimiento del licitante que resultó adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas de la convocante antes mencionada, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto total del contrato adjudicado sin incluir el IVA.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. David Ramsés Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la

Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2022, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas y económicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, es por parte del área requirente la C. Brenda Karina Carrasco Ortega, Coordinador Administrativo de la Comisión Local de Búsqueda.

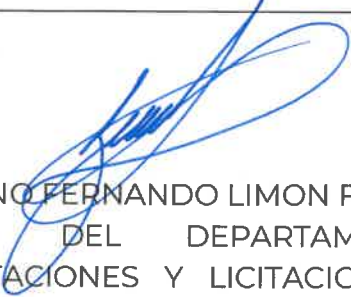

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.



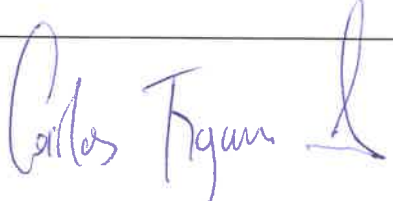
Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y Comprasbc el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:25 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

“LA CONVOCANTE”

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.</p>	 <p>C. BRENDA KARINA CARRASCO ORTEGA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	 C. JUAN JOSÉ DURÁN ALVARADO ASESOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.
 C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Comercializadora y Manufactura Global S.A de C.V	Juan Manuel @amoa Gómez	